

Panel 2. Aceleradores para impulsar la plena y efectiva implementación de la Declaración y Plataforma de Beijing en sinergia con la Agenda Regional de Género en América Latina.

Santiago de Chile, 4 de diciembre de 2024.

Por Dulce Patricia Torres Sandoval, en representación del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas.

Najtsĩ erandisĩki, ka chari sesi jimpó.

Gracias, Señora Vicepresidenta y Altas Autoridades.

Buen día y con el permiso de todas y todos, compartiré algunas reflexiones desde el ECMIA sobre los aceleradores de la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en sinergia con la Agenda Regional de Género en América Latina:

Primero: Reconocemos que la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda Regional de Género son documentos fundamentales que establecen los objetivos y estrategias para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Sin embargo, a casi 30 años de su adopción, ambos necesitan acelerar su plena implementación, especialmente la dirigida a niñas, jóvenes y mujeres indígenas.

Segundo: Sabemos que las desigualdades en el acceso a derechos son consecuencia de las violencias estructurales como el racismo, el clasismo y el género; que los principales desafíos son la falta de acceso a la educación; salud integral; las violencias múltiples; la participación y representación política; la seguridad social, el reconocimiento del aporte a la economía de los cuidados; la justicia económica y climática, entre otros.

Tercero: Que estamos en un momento coyuntural, que abre importantes áreas de oportunidad en las que pueden apostar como Estados, Agencias y fondos con la creación de políticas y programas que promuevan la igualdad en la región requiere estrategias integrales e intersectoriales. Tal como lo muestra la articulación lograda para construir y aprobar la Recomendación General 39 sobre los derechos de las Mujeres y las Niñas Indígenas de la CEDAW, una iniciativa con perspectiva integral, intercultural, intergeneracional, interseccional y colaborativa.

Y, bueno, Cuarto: el ECMIA también ha sistematizado información en estos casi 30 años de vida orgánica, estableciendo líneas principales en las que necesitamos impulso inmediato son: 1. La participación y representación política y económica de las mujeres indígenas; 2. La educación, la capacitación y el fortalecimiento de capacidades; 3. La protección de los derechos humanos; 4. La promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos; y 5. La erradicación de las violencias contra las mujeres, jóvenes y las niñas indígenas. Aquí compartimos los siguientes aportes:

- Seguir promoviendo la **comprensión multidimensional e integral de las violencias**, en donde la violación de los derechos colectivos agudiza las violencias de género a nivel individual y colectivo. Integrando **información cualitativa y cuantitativa desagregada** sobre la situación y las violencias que afectan a las mujeres, jóvenes y niñas indígenas en diferentes territorios, contextos culturales, y

geopolíticos, etc.

- Avanzar en los marcos jurídicos estatales hacia el reconocimiento normativo, social y cultural de que las mujeres indígenas tenemos **derecho pleno a participar en la toma de decisiones sobre las medidas que afectan nuestras vidas en tanto sujetas de derechos** y como **poderosas agentes de cambios con saberes propios** para aportar en el abordaje de la situación mundial actual, en específico crisis ambientales y climáticas, soberanía alimentaria, salud integral y sostenibilidad de la vida.
- **Fomentar, y en su caso mantener, la transversalización del enfoque intercultural y la pertinencia cultural** en los instrumentos internacionales y las políticas y programas públicos. Lo que implica promover una transformación de las relaciones de poder, eliminando el racismo y la discriminación como violencias estructurales; mayor diálogo horizontal entre los sistemas oficiales y los sistemas propios-internos de salud, educación, política y justicia, reconociendo a las mujeres indígenas como sujetas de derechos y depositarias de sabidurías.
- Reconocer la **multidimensionalidad de las violencias** y el **enfoque interseccional**. Nosotras somos un colectivo heterogéneo, por lo que es necesario **visibilizar las opresiones, discriminaciones y vulneración de derechos** que viven las diversidades y disidencias sexo-genéricas, las mujeres indígenas con discapacidad, las mujeres indígenas migrantes y en situación de desplazamiento forzado, las mujeres indígenas que habitan en áreas urbanas, entre otras, tanto al interior de las organizaciones de mujeres indígenas y mixtas, en las comunidades, así como en espacios locales, nacionales e internacionales.
- Los Estados deben rendir **cuentas con participación de las organizaciones de mujeres indígenas y mixtas** a nivel nacional respecto a la implementación de la Recomendación General N° 39, garantizando la **participación plena de mujeres y juventudes indígenas en todos los espacios de toma de decisiones** en aquellos asuntos relacionados con el cumplimiento de sus derechos en el marco de la PAB y en la ARG.
- **Priorizar la atención a la situación de las niñas indígenas** como un grupo etario de especial interés en tanto **sujetas de derechos** y en consideración a su especial vulneración frente a todas las formas de violencias, poniendo énfasis en las nuevas formas de vulneración de derechos, como la violencia digital, y a la necesidad de hacer efectiva su participación plena en distintas instancias.
- Reconocer la urgencia de **establecer alianzas en favor de las transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales que garanticen los derechos de los pueblos, mujeres, juventudes y niñas indígenas** para hacer frente a la emergencia de gobiernos neoconservadores/neofascistas en la región que ponen en riesgo los avances alcanzados en el marco de los derechos humanos. Explorar **nuevas alianzas globales**, con organizaciones de mujeres indígenas de otras regiones del mundo e intercambiar experiencias de abordaje de problemáticas comunes para poder avanzar juntas.
- Fortalecer el papel de los Estados como **garantes de los derechos de las mujeres, juventudes y niñas indígenas**. Esto involucra, entre sus múltiples responsabilidades, **hacer verdad, justicia y reparación de las violencias** en todos sus ámbitos de manifestación, con especial preocupación en las situaciones de violencias que sufren las defensoras de la Madre Tierra, Defensoras de Derechos Humanos, a las violencia políticas, las violencias sexuales, las digitales y las que se

producen en contextos de delincuencia organizada y desplazamiento forzado por crisis climática, como la desaparición forzada, la trata sexual forzada y los feminicidios indígenas.

- **Dar sostenibilidad a la producción de conocimiento indígena y al reconocimiento y difusión de éste** a través de la generación de programas de formación también para personas no indígenas. Agregando, **como ECMIA tenemos iniciativas importantes que pueden aportar a construir los mecanismos de seguimiento y visibilización de los instrumentos normativos** que resguardan los derechos individuales y colectivos de las mujeres, juventudes y niñez indígenas, especialmente para la plena implementación de la Recomendación General N° 39.
- Por último, **aumentar el presupuesto destinado para el desarrollo de políticas y programas públicos interculturales** que materialicen el PAB, de la ARG y la RG39 de la CEDAW en los diversos países y territorios en que habitan las mujeres, juventudes y niñas indígenas, requiere de la **voluntad política y presupuesto suficiente**, así lo han mencionado ustedes en su calidad de representantes de Estados y de agencias, lo tienen claro. La colaboración del ECMIA para realizar un trabajo coordinado potenciaría grandemente la implementación de estos instrumentos como políticas de Estado en nuestra Región.

Por tanto, con nuestro compromiso y nuestras consideraciones, el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas.

¡Todo con nosotras, nada sin nosotras!
¡Gracias!